

**PEDIDO DE COMPRA N°**

002742

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953 MEJ-AMPLIAC SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABOS A NIVEL PREGRADO-FAC DE PESQUERIA-  
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM  
 Fecha : 01/09/2025  
 Actividad Operativa : C0638 2412953 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE  
 Motivo : MATERIALES SANITARIOS  
 13.521.00.08

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0015	22	048	0010	0066	2412953	4000040

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
963100190031	NIPLE DE PVC 1/2 in X 1 1/2 in	2.6.2.2.2.4	14.00	UNIDAD
963100190035	NIPLE DE PVC 1/2 in X 2 in	2.6.2.2.2.4	14.00	UNIDAD
967600160021	UNIÓN CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC 1/2 in	2.6.2.2.2.4	12.00	UNIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  
 JEFATURA  
 LA MOLINA

Erwin I. Lezama Romero  
 Unidad Ejecutora de Inversiones  
 Firma del Solicitante

*[Firma Autorizada]*  
 Firma Autorizada



RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
*[Firma]*  
 PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES  
 INGENIERA CML  
 REG. CIP 160803

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 PEDIDO DE COMPRA N° 002742  
 PASE  
 AREA DE  
 AREA DE  
 AREA DE  
 AREA DE  
 AREA DE  
 OTROS

*[Firma]*

*[Firma]*  
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 03 SET. 2025  
**RECIBIDO**  
 FIRMA: ..... REG: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
 04 SEP. 2025  
**RECIBIDO**  
 10:06



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales sanitarios
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite garantizar la seguridad y la higiene, tanto para el personal que trabaja en ellos como para el entorno y los resultados de las investigaciones o análisis realizados en la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la seguridad y la higiene, tanto para el personal que trabaja en ellos como para el entorno y los resultados de las investigaciones o análisis realizados

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08		
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA C0638		
PERSONAL DE CONTACTO	María Elena Amelia Alva Fuertes – Paola Isabel Huaytalla Alvares		
CORREO ELECTRÓNICO	obralabspesque2@gmail.com	CELULAR	947113748



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	14	UND	NIPLE DE PVC ½ in x 1 ½ in
	14	UND	NIPLE DE PVC ½ in x 2 in
	12	UND	UNIÓN CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC ½ in
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES		
CARACTERÍSTICAS	<p>1. NIPLE DE PVC ½ in x 1 ½ in</p> <p><b>Material:</b> PVC. <b>Clase:</b> Pesada. <b>Uso:</b> Para agua / trabajos de construcción NO DE RIEGO. <b>Medidas:</b> ½" x 1 ½". Incluir ficha técnica</p>		

*Paola Isabel Huaytalla Alvares*  
 PAOLA ISABEL  
 HUAYTALLA ALVARES  
 Ingeniera Civil  
 CIP N° 180000000

*Antony Hernandez Gamonal*  
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	 <b>2. NIPLE DE PVC ½ in x 2 in</b> <b>Material:</b> PVC. <b>Clase:</b> Pesada. <b>Uso:</b> Para agua / trabajos de construcción NO DE RIEGO. <b>Medidas:</b> ½" x 2". Incluir ficha técnica
	 <b>3. UNIÓN CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC ½ in</b> <b>Material:</b> PVC / <b>Clase:</b> pesada / <b>Uso:</b> Para agua / trabajos de construcción NO DE RIEGO / <b>Color:</b> Blanco / <b>Medida:</b> ½".
	
PRESENTACIÓN	Unidades físicas
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE <b>CARACTERÍSTICAS</b>
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser <b>verificados</b> en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.
HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.  El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

ISABEL HUAYTALLA ALVARES  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo máximo es de <b>(5) cinco días calendario</b> de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	------------------	---

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>							
5.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="263 750 603 974">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td data-bbox="603 750 1420 974">           Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.            Contar con RUC activo y habido.            No estar impedido para contratar con el Estado.            Pertenecer al rubro objeto de la contratación.         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="263 974 603 1019">TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td data-bbox="603 974 1420 1019">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="263 1019 603 1084">REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td data-bbox="603 1019 1420 1084">No aplica</td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.						
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica						
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica						

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>					
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>Pago único</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	Pago único
TOTAL DE PAGOS	Pago único				
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.					



<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:	MONTO MÁXIMO APLICABLE  La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable

RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
 PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP 190803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 columns: Description, Para bienes y servicios: F = 0.40, and correspondiente. Row 1: SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES, No aplica.

Table with 2 columns: Description and No aplica. Section 8: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. Rows include EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO, TRANSPORTE, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, VISITAS Y MUESTRAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA.

Table with 2 columns: Description and No aplica. Section 9: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR. Row 1: SEGUROS APLICABLES. Row 2: CONFIDENCIALIDAD with detailed text (a-f) regarding confidentiality and information handling.



PRESIDENTE DE OBRA UNALM
Dra. ISABEL HUAYTALLA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP. 180803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of goods/services and Technical specifications. Rows include 'PROPIEDAD INTELECTUAL' and 'SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO'.



RESIDENTE DE OBRA - UNALM
PAOLA ISABEL HUAYTA ALVAREZ
INGENIERA CIVIL
REG. CIP 160803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Rows include: 1. Safety and health measures. 2. GARANTÍAS (Guarantees) regarding payment and contract fulfillment. 3. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (Anti-corruption and anti-bribe clause) regarding payments and conduct.

RESIDENTE DE OBRA - UNALM
PAOLA ISABEL HUAYTALBA ALVARES
INGENIERA CIVIL
REG. CIP 180803

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
**Ing. Erwin Lezama Romo**  
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones  
 o Area Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello<sup>1</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>2</sup>.

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

**PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES**  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP 180803



**ANTONY HERNANDEZ GAMONAL**  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249

<sup>1</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.  
<sup>2</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.